

# *Asociación Amateur de Hockey sobre Césped de Buenos Aires*

## **BOLETÍN SEMANAL**



BOLETIN Nº 02 – 28 DE ENERO DE 2022



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



# Índice

- |     |                     |        |
|-----|---------------------|--------|
| 1.) | CAMPEONATO          | Pág. 3 |
| 2.) | INFORMACIÓN GENERAL | Pág. 4 |



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



**CAMPEONATO**

## COSTO CARNET 2022

El Consejo Directivo ha establecido que **no se cobrará costo alguno por la confección del carnet digital.**

## CIERRE DE INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

Se recuerda que la fecha límite de inscripción de equipos para la Temporada 2022 **finaliza el 10 de febrero de 2022**. Pasada dicha fecha, se aplicará lo normado en el Art. 07.02 del "Boletín A":  
*"Aquellos Clubes que se hayan inscripto en tiempo y forma, podrán posteriormente retirar algún/os de los equipos anotados, hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha del sorteo del fixture. Pasada esa fecha serán sancionados económicamente con una multa equivalente a DOS (2) veces el valor de la inscripción de la división involucrada."*

## APTO MÉDICO OBLIGATORIO

Se recuerda que los jugadores deberán contar con el apto médico vigente antes de la primera fecha del Torneo Metropolitano 2022, pautado para el mes de marzo, tal como lo establece el Art. 05.01 del Boletín "A" 2022.

La carga de dicho apto en el sistema se prorroga hasta la primera fecha de la 2da. Rueda. A partir de entonces quien no tenga el apto médico cargado no será habilitado en el sistema Cronus. Hasta dicha fecha límite los mismos deben estar en poder del Club como lo fue hasta la actualidad.



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | www.ahba.com.ar



## INFORMACIÓN GENERAL

### ANEXO N°3 Y ACTA DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Todas las instituciones deberán presentar antes del día 19 de febrero del corriente, vía mail, el Anexo N°3 y Acta de Designación de Autoridades.

Pasada dicha fecha, y en caso que no se haya presentado dichos documentos, se inhabilitarán los usuarios en el Sistema Portal.

#### **Boletín "A" 2022**

*Art. 02: Los Clubes deberán presentar **antes del 19/02/2022** los siguientes formularios. Pasada dicha fecha vencen los mandatos de los delegados y se bloquearán los usuarios de los clubes para su ingreso al Sistema Portal. En el caso que el club no tuviere la clave deberá solicitarse a la AAHBA*

- *Anexo 3: Datos de la institución adjuntarán al mismo una copia del acta de designación de cargos del Consejo Directivo vigente. Una vez vencido el mandato, o con motivo de algún reemplazo deberán enviar el Acta con la renovación de autoridades.*

*El Anexo N°3 deberá ser presentado obligatoriamente vía mail a Mesa de Entrada con firma digital o escaneada ante esta Asociación.*

*Estos formularios deberán completarse en su totalidad, figurando la firma del Presidente y/o Secretario y/o Tesorero de la Comisión Directiva o de quien los suceda estatutariamente.*

- **En caso de no cumplirse con lo expuesto en el Art. 02.01 no podrán iniciar trámite de pases ni fichar nuevos jugadores.**
- *Colores de Uniforme: Se subirán al Sistema Portal en formato JPG.*



## SANCIONES POR FALTA DE PAGO

### Boletín "A"

"Art. 29:

#### SANCIONES POR FALTA DE PAGO

- a) *Aquellas Instituciones que no hayan abonado antes de la fecha en que se realice el sorteo del Fixture del año 2022 la totalidad del importe de las Afiliaciones Activas y las cuotas por inscripción de equipos cuyos vencimientos están indicados en el punto b) de los aranceles aprobados por la Asamblea Ordinaria celebrada el 29/10/2021, más las multas que pudieran corresponder (según lo previsto en el punto A), no podrán intervenir en el mismo.*
- b) *En tal sentido, los pagos que realicen: aquellas Instituciones que adeuden importes a esta Asociación por cualquier concepto, se imputarán en primer lugar para cancelar las deudas más antiguas.*
- c) *Al vencimiento de la segunda cuota de Inscripción de Equipos, la Institución que adeude algún importe será amonestado por primera vez. Esta misma sanción será aplicada a aquellas Instituciones que aun no teniendo deudas a esa fecha, se atrasen por más de 29 días en el pago de alguna de las cuotas restantes o sus intereses.*
- d) *En caso de persistir la deuda, el Consejo Directivo tendrá la potestad de inhabilitar de forma parcial o total el acceso al Sistema Portal hasta regularizar la situación.*



Fundada el 26 de Agosto de 1908 | [www.ahba.com.ar](http://www.ahba.com.ar)



## RESOLUCIÓN IGJ

Se hace saber el dictado de la resolución de la Inspección General de Justicia del 19/1/2022 en el marco de la denuncia que la "Lista Somos Buenos Aires" efectuara respecto a ésta Asociación solicitando la no realización de las elecciones a realizarse en la Asamblea del 14 de junio del 2021, la impugnación de candidatos de la Lista Blanca y la impugnación de la resolución del Consejo Directivo que asignó los cargos del Tribunal de Disciplina.

La resolución en su parte resolutive rechaza la denuncia efectuada desestimando asimismo la impugnación de la decisión del Consejo Directivo en cuanto a la conformación del Tribunal de Disciplina.-

En cumplimiento de lo ordenado en el ARTICULO 3 de dicha Resolución se remitió vía correo electrónico la resolución a las Afiliadas estando la misma a disposición por el plazo de 10 días en el portal de Clubes.

Néstor Burman  
Secretario

Rodolfo Schmitt  
Presidente